



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 39/23

Conscripto Bernardi, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Concurso de Precios convocado mediante Decreto N° 37/23 para la adquisición de tres mil litros de gasoil común; y,

CONSIDERANDO:

Que se obtuvieron tres (3) propuestas de las tres que fueron invitadas oportunamente, pertenecientes a:

1. **GULF Federal-Entre Ríos** quien concursó con la propuesta de \$ 747.000.00 (pesos setecientos cuarenta y siete mil)
2. **AXION Federal-Entre Ríos** quien concursó con la propuesta de \$ 819.000.00 (pesos ochocientos diecinueve mil)
3. **PUMA Federal-Entre Ríos** quien concursó con la oferta \$ 720.000,00 (pesos setecientos veinte mil)

Que de las propuestas presentadas, se determinó aceptar la N° 3 **GULF Federal-Entre Ríos** por considerarse la oferta más conveniente de acuerdo al precio, calidad y características (Anexo I).

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudicase el CONCURSO de Precios convocado mediante Decreto N° 37/23, a la firma de: **PUMA de Federal-Entre Ríos.**

Artículo 2º: Autorízase la compra de 3.000 (tres mil) litros de gasoil común, con el costo de \$ 720.000,00 (pesos setecientos veinte mil) a la firma adjudicada, de acuerdo a las



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

características expresadas en el Anexo I del Decreto de convocatoria citado, de fecha abril de 2023.

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrese los medios necesarios para el e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Eco. Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-

MACHADO CELIA R.
Sec. de Gobierno y Economía
Municipalidad Conscripto Bernardi



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R